



**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
Bogotá D. C., primero (1º) de junio de dos mil veintiuno (2021)

**Rad. No. 2019-01484**

De una revisión de las diligencias y estando el proceso al despacho para control de legalidad, se advierte que si bien no se debió ordenar seguir adelante la ejecución, también es cierto que con la documental allegada certificado de tradición del inmueble se avizora del mismo en su anotación 11 el registro del embargo del presente asunto con fecha anterior a la que ordenó seguir adelante, por lo que este despacho considera que el auto de data 28 de abril de 2021, se encuentra proferido en derecho, por lo que se ratifica el contenido del mismo.

De otro lado, en atención que se encuentra acredita el registro de la medida cautelar, se ordenara el secuestro del bien inmueble objeto de la garantía real, por lo que este despacho:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Decretar el secuestro del bien inmueble así:

<b>Matricula inmobiliaria</b>	<b>Dirección</b>
50S-40449982	Calle 45 A SUR No. 89B-45 AGRUPACIÓN DE VIVIENDAS COMPARTIR MARGARITA ETAPA 7 BOGOTÁ

**SEGUNDO:** Comisionar a la ALCALDÍA DE LA LOCALIDAD CORRESPONDIENTE y/o JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS CON CONOCIMIENTO DE DESPACHOS COMISORIOS BOGOTÁ, para la práctica de la diligencia secuestro del bien inmueble citado, con amplias facultades como la designación del nuevo secuestre de ser el caso. Líbrese el Despacho Comisorio del caso con los insertos de ley. Nombrase como secuestre al auxiliar de la justicia mencionado en acta militante a continuación de este proveído. Comuníquesele mediante telegrama.

Se fijan como honorarios provisionales al auxiliar de la justicia la suma de **\$160.000 m/cte.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ**

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.056  
Fijado hoy 2º de junio de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros  
Secretaria